SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Yllmo. Sor.

Los Apoderados del Gremio, y Compañia Mayor de Pesquera de esta Ciudad, con la mayor Veneracion à V.S. Exponen: Que estimulado siempre el Gremio del cumplimto. à lo combenido por V.S. Observandolo, ha suministrado, ò tolerado suministrar à los Yndividuos del Sto. Tribunal de la Ynquisicion de Murcia, el Pescado que en la temporada de Almadrava en la Reja se distribuye à el Publico, deduciendose en ciertos dias, segun prorrateo, la porcion que se dice les corresponde, y al precio unico de dose mrs. por Bonitol, y en el otro Pescado, igual cantidad por Pesada de quatro Libras. Pudiera el Gremio haser recuerdo a V.S. de que este era un gravamen contra la franquicia, pribilegio, y libertad de que goian sus Yndividuos, por repetidas soveranas Resoluciones que impiden, gravamen, ò Dro. alguno, en los